Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 134/14

Asunción, 16 de octubre de 2014

QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR / RC 057/14 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014 "QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES VARIOS, CONTRATO ABIERTO, ID Nº 276.760".

VISTOS:

El Informe de Evaluación Rectificatorio del 03 de octubre de 2014, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1101/2014 del 08 de octubre de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación Rectificatorio, se manifiesta la necesidad de rectificar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 32/14 para la Adquisición de Gases Varios, Contrato Abierto, dispuesta en la Resolución PR / RC Nº 057/14 de fecha 09 de septiembre de 2014, a fin de adecuarse a lo dispuesto al Art. 10º de la Resolución DNCP Nº 2238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el mismo informe se recomienda rectificar la adjudicación dispuesta en la Resolución PR / RC Nº 057/14 de manera a restablecer las cantidades mínimas solicitadas inicialmente y disminuir las cantidades máximas respecto a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14 y 15 para adaptar a la previsión presupuestaria, y en ese sentido, la adjudicación para la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. asciende a un monto total de G. 58.998.860 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Que la Dirección Jurídica informa que lo recomendado por la Unidad Operativa de Contratación es atendible para adecuar la adjudicación a la normativa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación.

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar la Resolución PR / RC Nº 057/14 de fecha 09 de septiembre de 2014, "Que adjudica la Contratación Directa N° 32/14 para la Adquisición de Gases Varios, Contrato Abierto, ID N° 276.760", de manera a adecuarse a lo dispuesto al Art. 10º de la Resolución DNCP Nº 2238/2014 de fecha 5 de agosto de 2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y en ese sentido establecer la adjudicación a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., por un monto total de G. 58.998.860 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant. Máxima
1	12141903-005	Recarga de Nitrógeno-Cromatógrafo Varian	Air Liquide	Brasil	m3	Balones	8	10	378.000	3.780.000
2	12141903-002	Recarga de Nitrógeno Industriel-Eq. Micro Conmadson	Air Liquide	Paraguay	m3	Balones	32	60	18.200	1.092.000
3	12141903-003	Recarga de Nitrógeno líquido-Equipo RX	Air Liquide	Paraguey	Lt.	Termo Criogénico	360	660	12.240	8.078.400

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 134/14

Asunción, 16 de octubre de 2014

4	12142101-001	Recarga de Hidrógeno-Cromatógrafo Varian y Shimadzu	Air Liquide	Brasil	m3	Balones	12	22	432.000	9.504.000
5	12142004-005	Recarga de aire sintético-Cromatógrafo Varian	Air Liquide	Brasil	m3	Balones	8	14	414.000	5.796.000
6	12141904-003	Recarga de Oxígeno Gaseoso Industrial-Calorímetro.	Air Liquide	Paraguay	m3	Balones	30	55	15.800	869.000
7	15111506-002	Recarga de Acetileno Disuelto Industrial-Espectrómetro	Air Liquide	Paraguay	Kg.	Balones	11	20	107.025	2.140.500
8	12142104-002	Recarga de Dióxido de Carbono Industrial-Analizador hielo seco	Air Liquide	Paraguay	Kg.	Balones	40	40	14.000	560.000
9	12142005-004	Recarga de Helio-Cromatógrafo Shimadzu	Air Liquide	Brasil	m3	Balones	8	16	540.500	8.648.000
10	12141904-003	Recarga de Oxígeno Gaseoso Industrial-Proceso metalúrgico.	Air Liquide	Paraguay	m3	Balones	120	211	15.800	3.333.800
11	15111506-002	Recarga de Acetileno Disuelto Industrial-Proceso metalúrgico.	Air Liquide	Paraguay	Kg.	Balones	40	70	107.025	7.491.750
12	12141904-003	Recarga de Oxígeno Gaseoso Medicinal-Enfermería	Air Liquide	Paraguay	m3	Balones	9	16	19.200	307.200
13	42191711-001	Recarga de Aire comprimido-Respiración autónoma	Air Liquide	Brasil	m3	Balones	5	10	414.000	4.140.000
14	12142004-009	Recarga de Argón-proceso Metalúrgico	Air Liquide	Paraguay	m3	Balones	18	26	101.085	2.628.210
15	12142104-002	Recarga de Gas Carbónico Gaseoso-proceso metalúrgico	Air Liquide	Paraguay	Kg	Balones	30	45	14.000	630.000
Monto total, Guaraníes										58.998.860

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo, con las cantidades dispuesta en esta resolución.

Art. 3°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5174/05.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR